

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2008 Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2022 e informadas favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde



el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 28 de marzo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO I
MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

| CENTRO DIRECTIVO | PUESTO DE TRABAJO | CÓDIGO | DONDE DICE | DEBE DECIR |
|-----------------------|--|---------|--|---|
| D.G. DE MEDIO NATURAL | Jefe/a Servicio Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial. | JV00125 | Subgrupo A1/A2-26, C.E. 23.865,80€, ED, CM, Cuerpo/Opción Biología, Ingeniería de Montes/ Ingeniería Técnica Agrícola. | Debe Decir A1-28, C.E. 24.036,74€, E.D., L.D., Cuerpo/Opción Biología/ Ingeniería de Montes. Observaciones C.V./R.N. y asignarle el código JS00427. |
| | Técnico/a Gestión. | TC00382 | Subgrupo A2, Cuerpo/Opción Trabajo Social/ Educación Intervención Social. | Subgrupo A1/A2 y en Cuerpo/Opción debe adicionar: Ingeniería de Montes y adicionar en el apartado observaciones: P.H. |

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

| CENTRO DIRECTIVO | PUESTO DE TRABAJO | CÓDIGO | DONDE DICE | DEBE DECIR |
|-----------------------------------|--|---------|---|---|
| D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Administrador/a Cartagena, (C.O. Canteras) | AC00010 | Subgrupo C2, nivel 18, C.E. 8.975,40€, Cuerpo Auxiliar Administrativo. Observaciones A.D. | Subgrupo C1, nivel 22, C.E. 15.203,16€, Cuerpo Administrativo y suprimir el apartado observaciones A.D. y asignarle el código DM00022 |

**ANEXO II
SUPRESIONES****CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA****D.G. DE GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---------------------|
| TC00373 | TÉCNICO/A GESTIÓN |

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**D.G. DE MEDIO NATURAL**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|------------------------|
| DE00035 | DELINEANTE |
| DE00036 | DELINEANTE |
| TL00022 | TÉCNICO/A ESPECIALISTA |

O.A. BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--------------------------|
| EE00027 | ENCARGADO/A DE REPARTO. |
| MG00001 | MOZO/A ITV ALCANTARILLA. |



ANEXO III (CREACIONES)

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA

CEN DESTINO:30660 D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA

| PUESTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D | CLA-SIFIC | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN | TÍTULO ACAD | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------|-----------|-----------|------------------------|-----------|-----------|-------|---------------|-------------|----------|-------------|---------------|
| TO00316 | TÉCNICO/A RESPONSABLE | 26 | F | 16.295,02 | N | C | A1 | AFS45 | | ESPECIAL | | C.V./R.N. |

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CEN DESTINO:30850 D.G. DE MEDIO NATURAL

| PUESTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D | CLA-SIFIC | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN | TÍTULO ACAD | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|--------------------|-----------|-----------|------------------------|-----------|-----------|-------|---------------|-------------|-----------|-------------|---------------|
| TS00749 | TÉCNICO/A SUPERIOR | 22 | F | 14.613,48 | N | C | A1 | AGX00 | | ORDINARIA | | |
| TM00824 | TÉCNICO/A | 20 | F | 7.411,46 | N | C | A2 | BGX00 | | ORDINARIA | | |

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CEN DESTINO: 30602 SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMÁTICO

| PUESTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D | CLA-SIFIC | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN | TÍTULO ACAD | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------|-----------|-----------|------------------------|-----------|-----------|-------|---------------|-------------|-----------|-------------|---------------|
| TO00317 | TÉCNICO/A RESPONSABLE | 26 | F | 23.261,14 | N | C | A1 | AF000 | | ESPECIAL | | C.V. |
| TB00037 | TÉCNICO/A AMBIENTAL | 22 | F | 14.613,48 | N | C | A1 | AFX26 | | ORDINARIA | | C.V. |



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y
PORTAVOCÍA

CEN DESTINO:30160 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

| PUESTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D | CLA- SIFIC | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/ OPCIÓN | TÍTULO ACAD | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------------|--------------|---------------|---------------------------|--------------|--------------|-------|-------------------|----------------|-----------|----------------|---------------|
| EG00005 | ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS | 16 | F | 3.750,60 | N | C | C1 | CFX27 | | ORDINARIA | | C.V. |
| EG00006 | ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS | 16 | F | 3.750,60 | N | C | C1 | CFX27 | | ORDINARIA | | C.V. |